

REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO  
OFICINA DE SALUD MUNICIPAL

Alto Hospicio, 02 de Octubre 2014.-  
DECRETO ALC. N° 665/2014.-

**VISTOS Y CONSIDERANDO:** La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Memorando N° 3057/14 de 02 de Octubre de 2014, del Jefe del Departamento de Servicios Traspasados, que solicita se gestione un fondo a rendir a nombre del Sr. Tonino Bongiorno Sossa, Profesional de Salud, Rut: 14.491.015-K, categoría B, Nivel 14, Estatuto de Atención Primaria de Salud, por un monto de \$ 600.000 (seiscientos mil pesos), para costear los gastos para el desarrollo de las actividades del Plan Comunal de Promoción de la Salud 2014; y Certificado de Obligación Presupuestaria.



**DECRETO:**

1.- Otórguese, fondo a rendir al Sr. Tonino Bongiorno Sossa, Profesional de Salud, Rut: 14.491.015-K, categoría B, Nivel 14, Estatuto de Atención Primaria de Salud, por un monto de \$ 600.000 (seiscientos mil pesos), para costear los gastos para el desarrollo de las actividades del Plan Comunal de Promoción de la Salud 2014, de conformidad al siguiente detalle:

MONTO	ACTIVIDAD	DETALLE	ENTORNO
\$ 150.000	Taller de etiquetado alimentario y alimentación saludable, en lugar de trabajo.	Colación (frutas, barras de cereal, juegos etc.) Afiches de difusión, material de oficina (lápices, resma de hojas, plumones, etc.), premios motivacionales.	Laboral.
\$ 150.000	Realizar talleres a trabajadores sobre consecuencias negativas del consumo de tabaco y ventajas del ALHT.	Colación (frutas, barras de cereal, juegos, etc.) afiches de difusión, material de oficina (lápices, resmas de hojas, plumones, etc.), premios motivacionales.	Laboral
\$ 200.000	Distribuir material informativo respecto a consecuencias del consumo de tabaco de los ALHT.	Material de difusión y promoción.	laboral
\$ 100.000	Formación de monitores en salud escolar, a cargo de difundir beneficios de ALHT y el concurso "elige no fumar".	Folletero material de promoción, material de oficina (lápices, hojas, tinta, etc.), premios y colaciones.	laboral
\$ 600.000	<b>TOTALES</b>		

2.- El fondo se rendirá conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.

3.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá imputar los gastos que de ello deriven con cargo a la cuenta N° 114.03.01, Anticipo Funcionario y una vez rendido cargarse posteriormente a la cuneta N° 114.05.05, Promoción de la Salud.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don Luis Patricio Ríos Muñoz, Secretario Municipal (S). Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.



A circular stamp from the Municipality of Alto Hospicio, specifically the Secretary Municipal (S). The text around the border reads "MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO" and "SECRETARIO MUNICIPAL (S)". A green ink signature is written across the stamp.  
LUIS PATRICIO RIOS MUÑOZ  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

Distribución:  
Adm. y Finanzas  
Serv. Traspasados  
Dir. Control